CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7117015 DEL 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA - VICHADA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.7117015 DEL 2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11-12-2024
OBJETO	Realizar la compra de la ropa de trabajo y/o dotación para los funcionarios públicos del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia- Sena Regional Vichada.
CONTRATISTA	**YORICK ALEJANDRO ALGECIRAS GUERRERO**
CC o NIT	CC 1.091.052.373
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en Colombia, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada en la sede del centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia. **PARAGRAFO**: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Puerto Carreño Vichada, en la dirección: carrera 10 N°15-41 Barrio la Primavera
FECHA DE INICIO	11-12-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	26.143.000
PRÓRROGA NRO. 01	30 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	30-01-2025
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	26.143.000

FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al CONTRATISTA, en un solo pago final según recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4424 del 09 de junio de 2024. el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva documentación y se tendrá en cuenta para ello el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11-12-2024 AL 24-12-2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Hasta que finalice el contrato.	Hasta que finalice el contrato.
b) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	Hasta que finalice el contrato.	Hasta que finalice el contrato.
c) Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.	Hasta que finalice el contrato.	Hasta que finalice el contrato.
d) Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Hasta que finalice el contrato.	Hasta que finalice el contrato.
e) Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona debidamente autorizada al supervisor del contrato	Hasta que finalice el contrato.	Hasta que finalice el contrato.
f) El contratista deberá hacer entrega de los bienes en los plazos estipulados so pena que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	Hasta que finalice el contrato.	Hasta que finalice el contrato.
g) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Hasta que finalice el contrato.	Hasta que finalice el contrato.
h) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	Hasta que finalice el contrato.	Hasta que finalice el contrato.
i) Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Hasta que finalice el contrato.	Hasta que finalice el contrato.

j) Presentar a título de muestra previas a la compra elementos como camisas, blusas, pantalones, calzado, batas, entre otros	Hasta que finalice el contrato.	Hasta que finalice el contrato.
k) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Hasta que finalice el contrato.	Hasta que finalice el contrato.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Higiene y Seguridad Industrial: a. Certificado de la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST) donde evidencie resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1.) y Resolución 0312 de 2019, no mayor a un (1) año. (En caso de que aplique) b. Entregar autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019. (En caso de que aplique).	Hasta que finalice el contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NA	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: NA**	**Planilla nro. NA**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

CONSIDERACIONES: **1.** Que el (11) de (diciembre) de (2024), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Realizar la compra de la ropa de trabajo y/o dotación para los funcionarios

públicos del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia- Sena Regional Vichada. **2.** Que, el plazo se pactó hasta el (31) de (diciembre) de (2024), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de 26.143.000 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/TE)**. 4. Que JENNY MILENA CULMA RODRIGUEZ**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha (12) de (diciembre) de (2024), solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el (30) de (enero) de (2025), indicando lo siguiente: ***Debido a contratiempos en el transporte, nos resulta imposible garantizar la llegada de los elementos en la fecha programada, además, se presenta como obstáculo que el personal a quien va dirigida la dotación que labora en la entidad se encuentra en vacaciones colectivas, situación que dificulta satisfacer las necesidades que se pretenden con este negocio contractual, por esta razón, solicitamos respetuosamente una prórroga de 30 días para poder completar la entrega de manera efectiva.*** **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (4424) de (2024), expedido por el **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** de **SENA REGIONAL VICHADA- DIRECCION REGIONAL**, cuyo objeto es atender la contratación de compraventa en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto **subdirector con funciones de director,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. **CO1.PCCNTR.7117015** hasta el (31) de (diciembre) de (2024), en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el (30) de (enero) de (2025**). CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA
NRO. DE PÓLIZA	CV-100046893
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO: 24143270 ANEXO No.0
FECHA EXPEDICIÓN	10-12-2024

FECHA APROBACIÓN	10-12-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09-12-2024	01-05-2025	2.614.300
Devolución del pago anticipado	NA	NA	
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	
Calidad del servicio	09-12-2024	01-05-2025	2.614.300

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NA		
NRO. DE PÓLIZA	NA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	NA		
FECHA APROBACIÓN	NA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA	NA

En atención a lo señalado en el modificatorio nro.01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100046893		
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO 24144463 ANEXO NO.1		
FECHA EXPEDICIÓN	19-12-2024		
FECHA APROBACIÓN	23-12-2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17-12-2024	30-05-2024	2.614.300
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	17-12-2024	30-05-2024	2.614.300

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NA		
NRO. DE PÓLIZA	NA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	NA		
FECHA APROBACIÓN	NA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA	NA

5.2 Multas y sanciones

NA

5.3 Solicitud de modificación

Puerto Carreño, 12 de diciembre de 2024

Señores
Fernando Barrero
Subdirector
Jenny Milena Culma
Supervisor
Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Vichada

Referencia: MC-VCD-031-2024_1 - CO1.SLCNTR.14038802

Asunto: Solicitud de prórroga en tiempo.

Confío en que este mensaje le encuentre bien. Me comunico en relación con el compromisode entrega de los elementos en relación con el contrato referido, para informarle que nos enfrentamos a desafíos logísticos que nos impiden cumplir con la fecha inicialmente acordada.

Debido a contratiempos en el transporte, nos resulta imposible garantizar la llegada de los elementos en la fecha programada, además, se presenta como obstáculo que el personal a quien va dirigida la dotación que labora en la entidad se encuentra en vacaciones colectivas, situación que dificulta satisfacer las necesidades que se pretenden con este negocio contractual, por esta razón, solicitamos respetuosamente una prórroga de 30 díaspara poder completar la entrega de manera efectiva.

Nos comprometemos a realizar todos los esfuerzos necesarios para que los insumos contratados lleguen en las mejores condiciones y en el plazo acordado en esta solicitud de prórroga.

Agradecemos su comprensión ante estas circunstancias imprevistas y estamos dispuestosa discutir cualquier ajuste necesario para asegurar una entrega exitosa.

Quedamos a su disposición para proporcionar información adicional o coordinar cualquier detalle adicional que considere pertinente.

Apreciamos su atención y colaboración en este asunto.Cordialmente,



YORICK ALGECIRA
TELEFONO: 311 598 4292

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 30 DIAS, con lo cual la fecha de finalización será el 30-01-2025

Adicionar al valor del NA la suma de NA

Modificar la cláusula:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. **CO1.PCCNTR.7117015** hasta el (31) de (diciembre) de (2024), en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el (30) de (enero) de (2025**). CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora. Se rinde en aras de soportar reserva presupuestal, teniendo en cuenta que a la fecha del día 12 de diciembre de 2024 el contratista manifiesta, trascribo:

Me comunico en relación con el compromiso de entrega de los elementos en relación con el contrato referido, para informarle que nos enfrentamos a desafíos logísticos que nos impiden cumplir con la fecha inicialmente acordada.

Debido a contratiempos en el transporte, nos resulta imposible garantizar la llegada de los elementos en la fecha programada, además, se presenta como obstáculo que el personal a quien va dirigida la dotación que labora en la entidad se encuentra en vacaciones colectivas, situación que dificulta satisfacer las necesidades que se pretenden con este negocio contractual, por esta razón, solicitamos respetuosamente una prórroga de 30 días para poder completar la entrega de manera efectiva.

En consideración a lo expuesto por el contratista y previa autorización del señor subdirector, se gestionó la prórroga del contrato, extendiendo su vigencia hasta el 30 de enero de 2024. Esta medida busca garantizar la entrega de los bienes contratados y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.

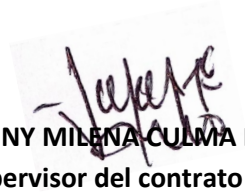
En consideración a lo expuesto por el contratista y previa autorización del señor subdirector, se gestionó la prórroga del contrato, extendiendo su vigencia hasta el 30 de enero de 2024. Esta medida busca garantizar la entrega de los bienes contratados y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.

Por lo anterior, se solicita la reserva presupuestal en cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en los plazos actualizados.

7. OBSERVACIONES

Se radico documento solicitud de reserva No 99-1-2024-001363 del 20-12-2024.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de diciembre del 2024.



JENNY MILENA CULMA RODRIGUEZ
Supervisor del contrato